ALCALDÍA MUNICIPAL
GARZÓN - HUILA
Código Dane: 41298 NIT: 891.180.022 – 6
DESPACHO ALCALDE

DECRETO Nº 118 DE 2023
(07 de septiembre)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA CATEGORÍA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

El **ALCALDE MUNICIPAL DE GARZÓN – HUILA**, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto Ley 2106 de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo 3º del Artículo 153 del Decreto Ley 2106 de 2019, modificatorio del Artículo 6º de la Ley 136 de 1994, preceptúa que:

> *"Los alcaldes determinarán anualmente, mediante decreto expedido antes del treinta y uno (31) de octubre, la categoría en la que se encuentra clasificado para el año siguiente el respectivo distrito o municipio.*
>
> *Para determinar la categoría, el decreto tendrá como base las certificaciones que expida el Contralor General de la República sobre los ingresos corrientes de libre destinación recaudados efectivamente en la vigencia anterior y sobre la relación porcentual entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia inmediatamente anterior, así como la certificación que expida el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) sobre la población para el año anterior. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el Contralor General de la República remitirán al alcalde la certificación de que trata el presente artículo, a más tardar, el treinta y uno (31) de julio de cada año. (...)"*

Que a su vez, el Artículo 153 de la citada disposición, establece que un municipio está en QUINTA CATEGORÍA, cuando su población esté comprendida entre diez mil uno (10.001) y veinte mil (20.000) habitantes, y sus ingresos corrientes de libre destinación anuales, sean superiores a quince mil (15.000) y hasta veinticinco mil (25.000) salarios mínimos legales mensuales.

ALCALDÍA MUNICIPAL
GARZÓN - HUILA
Código Dane: 41298 Nit: 891.180.022 – 6
DESPACHO ALCALDE

ARTÍCULO SEGUNDO: La categoría establecida para el año 2024, se aplicará para los aspectos previstos en la Ley 136 de 1994, modificada por el Decreto Ley 2106 de 2019. y demás normas que expresamente lo dispongan.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Garzón – Huila, a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

LEONARDO VALENZUELA RAMÍREZ
Alcalde

Revisó
PAOLA ANDREA TRUJILLO ZAMBRANO
Secretaria de Hacienda

Revisó y Aprobó
MARÍA JOSÉ ROJAS OSPINA
Directora Dpto. Adtvo. Jurídico

Proyectó y Elaboró
HENRY LUGO MORALES
Secretario - Código 440 Grado 11 – Nivel Asistencial